



RIO GALLEGOS, 23 MAYO 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.388/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna MUÑOZ, América Mafalda solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Secretariado Administrativo de la misma Universidad;

Que Fs. 03 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 42 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Contabilidad I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 43 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 44 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho privado I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura

Que a Fs. 47 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por la Jefatura del Área de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

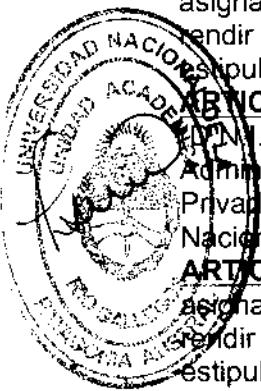
LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna MUÑOZ, América Mafalda (D.N.I. N° 10.999.740) en la asignatura INGLES de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I y II de la carrera Secretariado Administrativo Universitario de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna MUÑOZ, América Mafalda deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas que obran a Fs. 43, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna MUÑOZ, América Mafalda (D.N.I. N° 10.999.740) en la asignatura DERECHO PRIVADO I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Privado de la carrera Secretariado Administrativo Universitario de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna MUÑOZ, América Mafalda deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas que obran a Fs. 44, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-



15  
6



**UNPA**

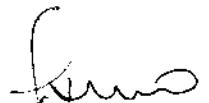
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 5º.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna MUÑOZ, América Mafalda (D.N.I. N° 10.999.740) en la asignatura CONTABILIDAD I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura de la carrera Secretariado Administrativo Universitario de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 6º.-** ESTABLECER que la alumna MUÑOZ, América Mafalda tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 013/95.-

**ARTICULO 7º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-



  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARQ

DISPOSICION

Nº

26